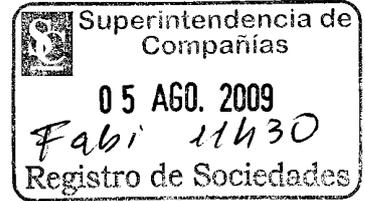


25761

ESTANLA

Julio 20, 2009

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



Señor Superintendente:

\$1.00/acción - Bile.

Tengo a bien comunicarle que he procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía INMOCONFORT S.A., la siguiente transferencia de acciones:

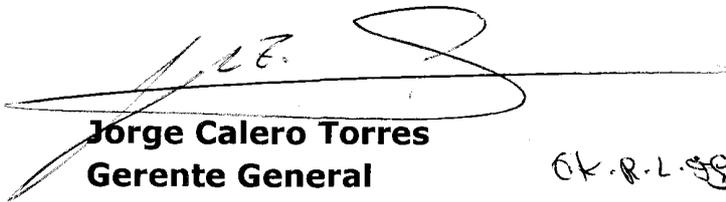
No. de Acciones: 199 de un dólar cada una

Cedente: Nancy Reinoso Barrionuevo
Nacional: Ecuatoriana
C.I.: 1716265929

Cesionario: Román Figueras Costa
Nacionalidad: Español
Pasaporte: BC926273 (C81719014431)

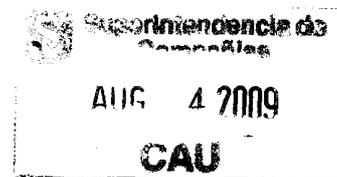
Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes

Atentamente,


Jorge Calero Torres
Gerente General
INMOCONFORT S. A.

OK-R.L. 98

-transferencia registrada.
06-08-09.98



2905905 2576473.

Julio 20, 2009

Señor.-
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
INMOCONFORT S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

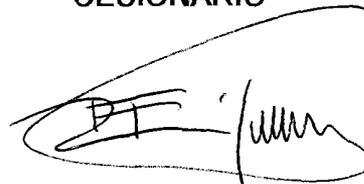
Por la presente comunico a usted que en esta fecha he cedido 199 acciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseo en la Compañía INMOCONFORT S.A., a favor del señor Román Figueras Costa, en tal virtud se servirá anotar esta transferencia en los libros respectivos. Remito a usted la nota cesión correspondiente y el título correspondiente, a fin de que usted proceda a emitir uno nuevo a favor del cesionario.

CEDENTE



Nancy del Pilar Reinoso Barrionuevo

CESIONARIO



Román Figueras Costa

NOTA CESIÓN DE ACCIONES

Conste por la presente nota de cesión de acciones, que en esta fecha, la señora Nancy del Pilar Reinoso Barrionuevo, ecuatoriana, de estado civil casada y debidamente autorizada por su cónyuge el señor Willian Leonidas Mejía Heredia, cede y transfiere 199 acciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Román Figueras Costa.

La indicada cesión de acciones comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía EL CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucran los derechos que corresponden por reservas, reservas por valorización de patrimonio sin restricciones, superávit, utilidades no distribuidas, utilidades retenidas, aumentos de capital y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Sírvase registrar la presente cesión en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Quito, Julio 20, 2009

CEDENTE



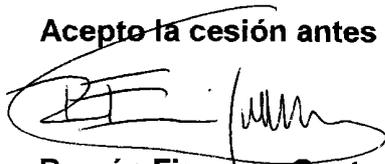
Nancy del Pilar Reinoso Barrionuevo

AUTORIZO LA PRESENTE CESION



Willian Leonidas Mejía Heredia

Acepto la cesión antes mencionada



Román Figueras Costa
CESIONARIO